

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 0781 00

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se admite la renuncia al poder presentada por la sociedad **Bufete Suarez & Asociados S.A.S.**, en consecuencia, secretaría proceda a notificar por estado. Recuérdese que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el escrito de dimisión debidamente acompañado de la comunicación remitida al poderdante (art. 76 C.G. del P.).

De otro lado, el escrito proveniente Salud Total EPS agréguese a los autos y póngase en conocimiento del extremo actor. Así mismo, teniendo en cuenta dicha comunicación, la parte actora habrá de tratar la notificación de **Juan Bautista Castañeda Romero** en las direcciones: carrera 13C No. 71B Sur CA 1 y carrera 67 No. 95-20, amabas, de esta Ciudad.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 062 de fecha 24 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS